

VISTOS:

El Memorando N° D000102-2021-GRC-GGR, de fecha 29 de enero de 2021; el Proveído N° D0000113-2021-GRC-GR, de fecha 29 de enero del 2021 del Despacho del Gobernador Regional; el Oficio N° D000032-2021-GRC-GGR, de fecha 28 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Lic. Soc. Alex Martín Gonzales Anampa – Gerente General Regional, informa que, **realizará viaje en comisión de servicios** a las provincias de Jaén, Chota y Cutervo los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2021, **a fin de participar y acompañar al equipo técnico de especialistas del Ministerio de Economía y Finanzas adscrito al Gobierno Regional de Cajamarca en los talleres de capacitación sobre inversiones y contrataciones, a llevarse a cabo en las Gerencias Subregionales de Jaén, Chota y Cutervo de acuerdo al cronograma que adjunta al citado oficio; asimismo, estará realizando el monitoreo y seguimiento de los distintos proyectos además de verificar el correcto funcionamiento de dichas unidades ejecutoras;** por lo que, solicita encargar las funciones de la Gerencia General Regional al Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2021;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el Proveído N° D0000113-2021-GRC-GR, de fecha 29 de enero del 2021, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.: ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por los días 31 de enero, 1, 2 y 3 de febrero de 2021; **con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.



ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL